



# Resolución Directoral N° 003 -2018-OGRFH-SG/MC

Lima, 05 ENE. 2018

Vistos, el Memorando N° 001406-2017/OGPP/SG/MC de fecha 29 de diciembre de 2017 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 001406-2017/OGPP/SG/MC de fecha 29 de diciembre de 2017, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que en el marco del contenido del Memorando N° 1346-2017-OGPP-SG-MC, el cual comunica la prórroga y no prórroga de los contratos CAS para el ejercicio fiscal 2018; propone se designe temporalmente al señor Pedro Marcos Julca Martínez las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Planeamiento, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:



“(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.  
(...)”;

Que, con Resolución Directoral N° 207-2017-OGRH-SG/MC de fecha 17 de julio de 2017, se resolvió designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento a la señorita Elisa Esther Huallpa Arancibia en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 206-2017-MC; sin embargo, estando a lo informado por el Memorando N° 001346-2017/OGPP/SO/MC, se debe precisar, que la designación temporal citada ha concluido el día 31 de diciembre de 2017, encontrándose el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento vacante;

Que, estando al requerimiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento, por lo que debe designarse temporalmente al señor Pedro Marcos Julca Martínez, para que en forma adicional a sus labores ejerza las funciones del cargo estructural de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento, desde la fecha de emitida la presente;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento del Ministerio de Cultura, al señor Pedro Marcos Julca Martínez, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 335-2017-MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Planeamiento, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y, al señor Pedro Marcos Julca Martínez, así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

  
.....  
**Karin Cáceres Durango**  
Directora General